

ORDEN de 2 de octubre de 1989, por la que se dispone el funcionamiento y las enseñanzas a impartir por varios institutos de formación profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto 190/1989 de 12 de septiembre (BOJA 15-9-89), por el que se crean varios institutos de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta Consejería, a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros, a dispuesto:

Primero. Los Institutos de Formación Profesional que se relacionan en los Anexos habrán de funcionar a partir del curso académico 1989/90 e impartirán las enseñanzas de Formación Profesional en los Grados, Profesiones y Especialidades que para cada uno de ellos se determinan.

Segundo. Para la impartición de las nuevas enseñanzas que se autorizan, en el citado Anexo, será condición indispensable que el número de alumnos en primer curso de Primer Grado supere los treinta y en Primer curso de Segundo Grado los veinticinco.

Tercero. La Dirección General de Personal fijará las Plantillas de Profesores Numerarios y Maestros de Taller de los Institutos de Formación Profesional relacionados, de acuerdo con las enseñanzas que por la presente Orden se les autorizan y con la demanda real de puestos escolares, todo ello previo informe razonado y detallado de las correspondientes Delegaciones Provinciales y propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros.

Cuarto. Se autoriza a la Dirección General de Personal para determinar el personal administrativo, subalterno y de limpieza que deba ser asignada a los nuevos Institutos.

Quinto. Se faculta a la Dirección General de Planificación y Centros para dictar cuantas Resoluciones considere necesarias para la correcta aplicación e interpretación de lo que por la presente Orden se dispone.

Sexto. Esta Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y tendrá efectos académicos, económicos y administrativos a partir del 1 de septiembre de 1989.

Sevilla, 2 de octubre de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO I

INSTITUTOS DE FORMACION PROFESIONAL DE NUEVA CREACION

Provincia de Granada

I.F.P. de Zaidín-Vergeles. Granada (Por desdoblamiento del IPFP de Armilla).

Código : 18700088

Enseñanzas:

Rama Administrativa y Comercial

Profesión: Administrativa (nueva creación).

Especialidades: Administrativa. Régimen Ens.Especializadas (por traslado)

Informática de Gestión. Régimen Ens.Especializadas (por traslado).

Comercio Exterior y Transportes. Régimen Gral.(por traslado)

Rama Química (completa por traslado).

Profesión: Operador de Laboratorio.

Especialidades: Química de Laboratorio.Régimen .Ens.Especializadas.

Ayudante de Farmacia.Régimen .Ens.Especializadas.

Curso de Enseñanzas Complementarias.(por traslado)

Provincia de Málaga

I.F.P. N.º 6 Málaga

Código: 29700333

Enseñanzas :

Rama Sanitaria.

Profesión: Clínica (por traslado).

Especialidad: Laboratorio. Régimen General (por traslado)

Otras Enseñanzas:

Primer nivel. Ciclo Polivalente.

Segundo nivel. Módulo Auxiliar de Enfermería.

Curso de Enseñanzas Complementarias.

- I.F.P. de Torre del Mar

Código : 29700345

Enseñanzas:

Rama Delineación.

Profesión: Delineante (por traslado)

Especialidad: Diseño de Interiores. Régimen Ens.Especializadas. Con efectos académicos desde el 1 de Septiembre de 1.988.

- I.F.P. de Churrigana

Código: 29700357

Enseñanzas:

Rama Hostelería y Turismo

Profesiones: Cocina.

Servicios.

Otras Enseñanzas:

Primer nivel. Ciclo Polivalente.

Provincia de Sevilla

- I.F.P. de Puebla del Río

Código: 41700348

Enseñanzas:

Rama Administrativa y Comercial.

Profesión: Administrativa

Especialidad: Administrativa. Régimen Ens.Especializadas.

Otras Enseñanzas:

Primer nivel. Ciclo Polivalente

- I.F.P. de Mairena del Aljarafe

Código: 41700351

Enseñanzas:

Rama Electricidad - Electrónica

Profesión Electricidad. (por traslado)

Especialidades: Instalaciones de Energía Solar

Máquinas Eléctricas (por traslado)

- I.F.P. Dos Hermanas

Código:41700361

Enseñanzas:

Rama Administrativa y Comercial

Profesión: Administrativa. (Por traslado)

Especialidad: Administrativa. Régimen Ens. Especializadas. (Por traslado)

Rama Electricidad-Electrónica

Profesión: Electrónica. (Por traslado)

Especialidad: Electrónica Industrial. Régimen Ens.Especializadas. (P. Traslado).

ANEXO II

INSTITUTOS CREADOS POR TRANSFORMACION DE ANTERIORES SECCIONES DE FP

Provincia de Córdoba

I.F.P. "Pablo de Olavide" de la Carlota.

Código: 14001086

Enseñanzas:

Rama Administrativa y Comercial

Profesión: Administrativa

Especialidad: Informática Empresarial. Régimen Ens.Especializadas

Rama Electricidad-Electrónica

Profesión: Electricidad.

Provincia de Huelva

I.F.P. de Aracena

Código: 21003694

Enseñanzas:

Rama Administrativa y Comercial

Profesión: Administrativa

Especialidad: Administrativa. Régimen Ens.Especializadas.

Rama Electricidad-Electrónica

Profesión:Electrónica

Especialidad: Electrónica Comunicaciones.Régimen Ens.Especializadas.

Provincia de Sevilla

I.F.P. "Las Aguan" Sevilla

Código: 41700075

Enseñanzas:

Rama Administrativa y Comercial.

Profesión: Administrativa

Especialidad: Entidades de Ahorro. Régimen Ens. Especializadas.

I.F.P. de Las Cabezas de San Juan

Código: 41700142

Enseñanzas:

Rama Administrativa y Comercial

Profesión: Administrativa

Especialidad: Administrativa. Régimen. Ens. Especializadas

I.F.P. Nº 2 de Utrera

Código: 41700154

Enseñanzas:

Rama Administrativa y Comercial.

Profesión: Administrativa. (Por traslado)

Especialidad: Administrativa. Régimen. Ens. Especializadas. (Por traslado)

Rama Sanitaria

Profesión: Clínica

ORDEN de 15 de octubre de 1989, por la que se aprueba la relación de nuevos centros docentes que quedan autorizados para la integración de alumnos con algún tipo de minusvalía, durante el curso 1989/90, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Una vez efectuada la planificación de recursos de Educación Especial e Integración Escolar de alumnos con minusvalías para el presente curso escolar 1989/90, en desarrollo de la Disposición Final Segunda del Real Decreto 334/85, de 6 de marzo, de Ordenación de la Educación Especial.

Vistas las peticiones planteadas por las distintas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia, cumplidos los trámites previstos, teniendo en cuenta la propuesta formulada por la Dirección General de Planificación y Centros, así como el informe elaborado por las Comisiones Provinciales constituidas a tal efecto, esta Consejería ha dispuesto:

Primero. Autorizar a los Centros Docentes relacionados en el Anexo de esta Orden para iniciar la Integración de alumnos con minusvalías físicas, psíquicas o sensoriales durante el curso 1989/90, con los recursos personales y materiales que se indican.

Segundo. Aprobar las modificaciones que, a propuesta de las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia y sus Servicios Técnicos correspondientes, se consideran en Centros Autorizados para la Integración por las Ordenes de 28 de julio de 1986, de 11 de septiembre de 1987 y de 15 de noviembre de 1988.

Tercero. Los Delegados Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia adoptarán las medidas oportunas para modificar los Conciertos Educativos de los Centros Privados autorizados en esta Orden para la Integración de alumnos con minusvalías. En dicha modificación se hará constar que esta unidad de apoyo se concede a los Centros Privados Concertados siempre que se mantenga la autorización para la integración.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de octubre de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

PROVINCIA: ALMERIA.

1.- Modificaciones en Centros Públicos autorizados por Ordenes anteriores:

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD	P.APOYO	EDUCADORES
0400997	FRANCISCO DE COTA	ALMERIA	-	2

2.- Nuevos Centros Públicos autorizados por la presente Orden:

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD	P.APOYO	EDUCADORES	E.ECONOMICO	E.MATERIAL
04001377	MARIA ENRIQUETA	ALMERIA	1	-	150.000	1
04000800	ISLAS DELIADO	ALMERIA	1	1	150.000	-
04004671	SAN LUIS	ALMERIA	1	-	150.000	1
04001229	JVM MARIA DIZEND	ALMERIA	1	-	150.000	1
04001266	LITA SILVY	ALMERIA	1	-	150.000	-
04001955	SIMON FUENTES	CABRIL	1	-	150.000	1
04002519	CERENAL SALLIQUET	PIZARNA	1	-	150.000	1

3.- Nuevos Equipos de Atención Temprana y Apoyo a la Integración

LOCALIDAD	MEDICO	PSICOLOGO/PEDAGOGO
ALMERIA	1	1
ELIJAN	1	1

4.- Modificaciones en los Equipos de Atención Temprana y Apoyo a la Integración autorizados en anteriores Ordenes.

LOCALIDAD	MEDICO	PSICOLOGO/PEDAGOGO	ASISTENTE SOCIAL
ALMERIA (RAZA) PROVINCIAL	-	-	1

5.- Centros autorizados para la atención de alumnos con minusvalías en la modalidad de P.P. Especial adaptada y/o de aprendizajes de tareas.

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD	SECCION P.P.E.E.	RAMAS
04005326	C.P. MAR MEDITERRANEO	ALMERIA	1	BAJERA
04000997	C.P. PCC. COTA	ALMERIA	1	BAJERA

PROVINCIA: CADIZ.

1.- Nuevos Centros Públicos autorizados por la presente Orden:

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD	P.APOYO	EDUCADORES	E.ECONOMICO	E.MATERIAL
11002671	PABLO PICASSO	JERES DE LA FRONTERA	-	-	150.000	-
11003515	DEBESO OLIVARES	JERES DE LA FRONTERA	-	-	150.000	1
22004000	DOCTOR VIEHAREN	REDINA-BIBOWIA	1	-	150.000	1
11004015	SANTILAGO EL MAYOR	REDINA-BIBOWIA	1	-	150.000	1
11003361	A. DE LA ESCUELA	REDINA-BIBOWIA	1	-	150.000	-
11003331	TALO DE LAS FIGUERAS	REDINA-BIBOWIA	1	-	150.000	-
11002903	CANTERIA	SAN BQUE	1	-	150.000	-
11007010	GABRIEL ARZAN	SAN BQUE	1	-	150.000	1
11005710	SANTA MARIA CORONADA	SAN BQUE	1	-	150.000	1
11003269	L.O. ALABRACIN	SAN BQUE	-	-	150.000	-
11003075	RAMON CRONSA	BORQUE	-	-	150.000	-
11004036	FRANCISCO FRANCO	BORQUE	-	-	150.000	1

2.- Nuevos Equipos de Atención Temprana y Apoyo a la Integración

LOCALIDAD	MEDICO	PSICOLOGO/PEDAGOGO
REDINA-BIBOWIA	1	1
SAN BQUE	1	1

3.- Modificaciones en los Equipos de Atención Temprana y Apoyo a la Integración autorizados en anteriores Ordenes.

LOCALIDAD	MEDICO	PSICOLOGO/PEDAGOGO	ASISTENTE SOCIAL
CADIZ (RAZA) PROVINCIAL	-	-	1

4.- Centros Privados autorizados para la integración de continuidad.

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD	Nº DE UNIDADES DE APOYO A LA INTEGRACION A CONCERTAR
11003001	SAGRADA FAMILIA	JERES DE LA FRONTERA	1
11001603	SAN FRANCISCO DE ASIS	CADIZ	1
11004651	SAGRADO CORAZON	TRILQUE	1

5.- Nuevos Centros Privados que se les permite llevar a cabo la integración de alumnos con minusvalías.

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD	Nº DE UNIDADES DE APOYO A LA INTEGRACION A CONCERTAR
11004003	PIRA. SRA. DE LA PAZ	REDINA BIBOWIA	1
11004607	SAGRADA FAMILIA	PUERTO DE SANTA MARÍA	1

6.- Centros autorizados para la atención de alumnos con minusvalías en la modalidad de Formación Profesional Especial adaptada y/o de aprendizaje de tareas

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD	SECCION P.P. E.E.	RAMA
1100020	C.P.E.E. PROVINCIAL BORJOS	JERES PPA.	1	BAJERA Y TEXTIL